Municipalidad Provincial de Chepén

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2023-MPCH

Chepén, 10 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN:

VISTO:

El Informe N°011-2023-MPCH/GIDU/SGGRD-IEQA, recepcionado el 03 de abril de 2023, promovido por el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chepén, donde se da cuenta la necesidad de aprobar el Plan de Contingencia por Fenómeno de El niño como Instrumento de Gestión, para la incorporación de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, reconstrucción y rehabilitación en la provincia de Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la normatividad vigente en nuestro país tienen como finalidad máxima dar protección a la persona, así la Constitución Política del Perú, señala que la defensa de la persona humana y el respecto a su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y el Estado, estableciendo como derechos de la persona entre otros, a la vida, la integridad física, y su bienestar general, a la salud; siendo así y en tanto constituyen derechos fundamentales merecen una protección especial por parte del Estado a través de las actuación de sus diferentes entidades y órganos correspondientes;

Que, conforme lo señala el artículo II del Título Preliminar, Ley 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley del SINAGERD establece que el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres se crea con la finalidad de ser interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, la Ley en mención es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno, así como para el sector privado y ciudadanía en general.

Que, en aplicación del artículo 5° de la Ley 29664, Ley del SINAGERD numeral 5.3 literal a) establece que la gestión de Riesgo de Desastres debe ser intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de Gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben de evitar la creación de nuevos riesgos.

Que, resulta necesario tener en cuenta el artículo 14° numeral 14.1, donde se establece que los Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban planes, normas,

evalúan, dirigen organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

Que, considerando que los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación transversalmente en el ámbito de su competencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11°, numeral 11.8, del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, decreto que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, en tal sentido, en aplicación estricta de la normatividad vigente en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, éste despacho presenta el instrumento de gestión con la finalidad de que pueda ser aprobado mediante la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que el presente plan sirve a la comunidad para reducir el riesgo y que no puedan crearse nuevos escenarios de riesgo en la Ciudad de Chepén.

El plan que se somete a aprobación mediante Resolución de Alcaldía:

1.- Plan de Contingencia por Fenómeno de El Niño 2023-2024

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento, Decreto Supremo N°048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia por Fenómeno de El Niño 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Chepén, y sea incorporado como Instrumento de Gestión para su observancia y aplicación obligatoria por todas las instancias municipales, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres conformado por los Gerentes y Subgerentes, Jefes de Oficinas y trabajadores en general de la Municipalidad Provincial de Chepén, así como a los miembros de las plataformas de Defensa Civil de la provincia de Chepén y ciudadanía en general para lo cual serán notificados a través de los medios virtuales y canales oficiales.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución con copia del Plan de Contingencia aprobado a la Dirección Desconcentrada del INDECI La Libertad, así como a la Subgerencia Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de La Libertad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL

PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE FENOMENO "EL NIÑO"

CHEPÉN

2023-2024

V. EJECUCION.

5.1. Concepto de Operación.
5.2. Acciones por sectores Públicos, Organismo, Instituciones del estado y Gobierno locales.

VI. PRESUPUESTO

VII. EVALUACION

VIII. COMUNICACIONES

IX. PROGRAMAS DE OBRAS DE PREVENSION FENOMENO DEL NIÑO 2012-2013.

X. CRONOGRAMA

ANEXOS

- Instituciones Integrantes de comisiones y Funciones
- Acciones de la Operaciones.
- Comunicaciones.
- Relaciones de Información Cartográfica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES V° B° CHEPEN

INDICE

PRESENTACION

CONTENIDOS

I. Finalidad y objetivos

Finalidad

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

II. Marco Legal

III. Antecedente

- Impactos del Fenómeno de "EL Niño"-1982-1983
- Impactos del Fenómeno de "EL Niño"-1997-1998
- Impactos del fenómeno de "El Niño Costero"- 2017

IV. situación Actual y Diagnósticos de Riesgos del Distrito de Chepén.

4.1 Aspectos Generales del Distrito de Chepén.

4.1.1. Información Generales del Distrito de Chepén.

4.2 Análisis de los peligros, vulnerabilidad y riesgos del Distrito de Chepén.

4.2.1. Fenomenología en el Territorio Nacional.

4.2.2. Peligros relacionados por la acción pluvial

4.2.3. Mapa de peligros del Distrito de Chepén.

4.2.4. Mapa de Vulnerabilidad del Distrito de Chepén ante fenómeno de Geodinámica Externa.

4.2.5. Mapa de Vulnerabilidad ante fenómeno de Geodinámica Externa.

4.3. Escenario de Riegos ante Fenómenos de Geodinámica Externa.

4.3.1. Identificación de sectores críticos del distrito de Chepén.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES V° B° CHEPEN

INTRODUCCION

Este año, el fenómeno "El Niño" se producirá otra vez en la costa .Según el centro de predicción de clima en Estados Unidos, dicho evento-que afecta la temperatura global, sequías e inundaciones podría volver a repetirse.

Ena Jaimes, especialista del Servicio Nacional de Meteorología e hidrología (Senamhi), manifestó que hasta ahora, "las condiciones son propicias para que se de El Niño. Por ello, un comité Técnico se reunirá para evaluar cualquier anomalía".

De acuerdo con el actual comportamiento del sistema Océano –atmósfera en el Océano Pacifico Ecuatorial, se espera que continúen condiciones térmicas con valores superiores a su normal, con, mayor incidencia en el sector del Pacifico Central. Ante la situación, existe la posibilidad que dicho calentamiento continúe incrementándose y afecte al litoral peruano en los próximos meses.

Por lo anterior, el Comité Multisectorial intensifica la vigencia y análisis de las variables ambientales y biológicas en la región, a fin de informar oportunamente la evaluación de este calentamiento.

El presente Plan Provincial de Contingencia se sustenta en el plan de prevención ante desastres a través del proyecto INDECI-PNUD "ciudad sostenibles "correspondiente Al Distrito de Chepén (Parte alta de la Ciudad de Chepén - AA.HH).

El Plan contingencia será un instrumento de gestión que promueve la participación de las capacidades locales existente en el Distrito. La cual involucra a la Municipalidad Provincial de Chepén y las Instituciones Públicas, Gobierno Regional, Entidades Privadas y Organizaciones de base quienes proyectan y trabajan preparativos y respuestas ante cualquier emergencia que se presente conociendo sus vulnerabilidades y capacidades.

El presente plan de contingencia para el Fenómeno EL Niño 2023-2024 Ha sido elaborado y actualizado por el Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chepén: en función de la reducción de los riesgos que se implementan durante el año y en base a la evaluación de los riesgos que hubiera, respecto a la dinámica de la naturaleza y la acción humana. Así como establecer los lineamientos generales por determinar, el mismo que se pone a consideración y aprobación

- Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno el Niño (IMARPE-SENAMHI-IGP-DHN-INDECI-ANA).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES V° B°

PRESENTACION

En la ciudad de Chepén, existe una predominancia de viviendas construidas con adobe, por lo que el área de Defensa Civil declaró un Peligro eminente ante la presencia del Fenómeno Climático El niño, que golpearía con fuerza en el norte del país con lluvias torrenciales. Chepén es **vulnerable** por su calidad de suelos arenosos al estar ubicado en las faldas del cerro del mismo nombre, teniendo pendientes muy marcadas hacia donde se expandió demográficamente, es en esta zona critica donde se presentarían deslizamientos y huaycos perjudicando a la parte baja de la ciudad, colapsando viviendas, caídas de postes eléctricos y obstrucciones del sistema de alcantarillado.

Teniendo como dato histórico lo ocurrido por el Fenómeno Climático El Niño en los años 1997 – 1998 que acarreo grandes desastres en esta zona crítica y siendo deber de grupo de trabajo del área para la gestión de riesgo de desastres (Defensa Civil) prever y educar a la población, incentivando la conformación de comités y/o brigadas, para tomar las medidas necesarias ante el posible fenómeno.

Asimismo, el evento del niño costero en el 2017 trajo severas consecuencias para la Provincia de Chepén más 2500 familias damnificadas y sobre todo en los mismos lugares donde ya varios fenómenos climatológicos han causado estragos no solo en la población sino también en sus medios de vida.

EL Fenómeno EL Niño es un evento que se presenta en el norte del Perú, incluyendo nuestra región y provincia (Chepén). Generalmente se le asocia con lluvias. En 1972, para referirnos a tiempos no tan lejanos altas precipitaciones perjudicaron enormemente a las ciudades del norte, desde tumbes hasta La Libertad. El año 1983 fue más económica, política y otros campos de las actividades humanas, no solamente se vieron afectadas en la parte interna sobre todo por la pérdida de viviendas y demás bienes. Sino que también el abastecimiento de alimento creo grandes problemas en la población, debido a la destrucción de la infraestructura que hizo imposible el traslado de mercancía de otros lugares.

Entendido como la presencia atípica de lluvias, forma parte del comportamiento climático de esta región que es necesario adaptarlos a las formas de vida de la población para evitar o disminuir los impactos negativos. Sin embargo, y a manera de reflexión, las ciudades norteñas siguen ocupando lugares potencialmente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V° B°

vulnerables para el uso residencial y la población es renuente a aceptar las medidas de previsión, que evite lamentaciones posteriores. A continuación damos a conocer informaciones sobre este fenómeno que debe tomarse en cuenta en todo proceso de planificación urbana y humana.

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 1982 y junio de 1983; 1997-1998; 2017 y 2023 (ciclón Yaku); el país sufrió uno de los mayores desastres ocurridos en nuestra historia, ocasionados por torrenciales lluvias en el norte y por graves sequías en el sur, en el caso del año 1982 – 1983. Lluvias generalizadas en 1997 - 1998. En esta nos dedicaremos a detallar lo acontecido en el periodo 1982-1983, cuya magnitud afectó gravemente a lo que hoy es la región Piura, por el efecto destructor de las aguas, según datos oficiales, se generaron perdidas económicas de 1,352 millones de soles, de los cuales el 80.6% fueron causando por las lluvias y el 19.4 por las sequías.

En el pasado se han producido situaciones similares, como ha ocurrido en los años 1981 y 1925, aunque la magnitud de los daños no es comparable debido al crecimiento de la infraestructura socioeconómica en los últimos años. Cabe señalar que entre los años 1925 y 1982, el país ha soportado un total de 4,750 desastres naturales entre Huaycos, deslizamiento, aluviones e inundaciones, causado grave daños materiales y numerosas víctimas, se ha estimado que en dicho periodo se perdieron un total de 46,300 vidas humanas debido a los mencionados desatares.

En respuesta al potencial desastre que puede suscitarse en nuestra región y en especial en nuestra Provincia de Chepén, se han promovido estrategias para la reducción del riesgo de "el fenómeno".

En este contexto y escenario el GTDC (grupo de trabajo para la GRD) de Chepén, como componente del SINAGERD, ha elaborado el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FENOMENO"EL NIÑO" de acuerdo a las recomendaciones de la Reunión Nacional de Coordinación del SINAGERD.

El Plan de Contingencia para el Fenómeno "El Niño" tiene como FINALIDAD determinar y sistematizar los procedimientos establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ente la ocurrencia del fenómeno "El Niño" pronosticado de moderado a intenso en el periodo 2023-2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

El GTDC de Chepén, ha asumido el compromiso de trabajar en forma coordinada con todos los integrantes del Grupo de trabajo y la Plataforma de Defensa Civil, con el objetivo de mitigar el riesgo y atender las emergencias que se puedan presentar.

I. Finalidad y Objetivos.

1.1 Finalidad.

Establecer las tareas, responsabilidades y los procedimientos de coordinación del Grupo de Trabajo de La Municipalidad Provincial de Chepén, en el contexto de las alertas y apoyo a la respuesta de los Comités de Defensa Civil del ámbito Distrital a la ocurrencia del fenómeno "El Niño".

1.2 Objetivo General.

Disponer las acciones de las comisiones de trabajo del comité de defensa civil, orientados a salvaguardar la integridad física de la población expuesta al fenómeno "El Niño", en especial la más desprotegida, establecida en las zonas vulnerables de la ciudad y mitigar sus efectos sobre la población principalmente.

1.3 Objetivos Específicos.

1.3.1. Apoyar en la organización y preparación de la población asentada en las zonas vulnerables.

1.3.2. Apoyar en la reducción de los efectos sobre la salud de las personas que sea afectados por las inundaciones, como consecuencia del Fenómeno "El Niño".

1.3.3. Apoyar en la restitución de los servicios básicos afectados por las inundaciones.

1.3.4. Apoyar las acciones establecidas por el GTDC para mitigar los efectos de las inundaciones sobre las actividades económicas de subsistencia de la población, especialmente comercial.

1.3.5. Apoyar en el fortalecimiento de las relaciones sociales y económicas de la población a ser reubicada, bajo y mejores condiciones de seguridad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

1.3.6. Apoyar en el mantenimiento del orden principio de autoridad y en el acceso a los servicios asistenciales de la población afectas.

BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú, Art. 163°
- LEY N° 27680- Reforma Del Artículo 192°de la Constitución Política del Perú.
- Ley 29664 Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres SINAGERD.
- Decreto Supremo N°058-2014, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa civil.
- La ley N° 27972-ley Orgánica de las Municipalidades Art.13°,79°,80°, 82°,85°,89°,92°.
- Ley N° 28223-ley sobre desplazamiento internos.
- Decreto Supremo N°001-A-2004/SG Plan Nacional de Prevención y atención de Desastres.
- Decreto Supremo N°029-2023-PCM decreto que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente de lluvias fuertes e intensas.

II. ANTECEDENTES

La introducción que se dispone actualmente de la ocurrencia del fenómeno conocido como "El Niño" se pueda encontrar en los artículos científicos que se dedican a este fenómeno, datan después de 1925, aunque hacen mención del evento de ese año, del 1891 y de años anteriores, debido a que las características son similares a la de esos años.

En dicho estudio se da cuenta de calentamientos y de excesivas lluvias en la Zona Norte del País determinados años y calentamientos débiles en crónicas aparecidas en el diario la industria en marzo de 1925, a continuación, se muestra una cronología anterior al presente siglo, sin considerar los eventos débiles que hace mención Eguren:

Años y características:

1971-Moderado	1864-Moderado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CENEPRED

1804-Moderado

1814-Moderado

1828-Intenso

1845-Intenso

1877-78 Moderado

1884-Moderado

1891-Muy Intenso

Como ya se ha señalado, en el presente siglo donde se ha estudiado con mayor profundidad las características del fenómeno de los distintos años en que se ha presentado. En base a las diversas fuentes con que se puede contar en la actualidad (K. WYRTKI.S.ZUTA.O. GUILLEN.C. CAVIESES P. LAGOS.W.WOOSTER.ETC).se puede mostrar a continuación una cronología del Fenómeno en el presente siglo.

1925-Muy Intenso

1932-Debil

1940-41-Intenso

1951-Debil

1953-Moderado

1957-58-Intenso

1963-Debil

1969-Debil

1972-79-Debil

1976-Moderado

1982-83-Muy Intenso (Catastrófico)

1997-98-Muy Intenso (Catastrófico)

2017- INTENSO

Según los indicios y la poca información que se tiene del evento de 1891 se supone que las lluvias permanecieron en las zonas norte hasta el mes de abril y en los meses posteriores posiblemente comenzó su retorno a la normalidad. Esta suposición estará confirmada por el hecho de que aparecieron alabastros hallados a fines de Marzo temperatura de 27°C, 28°C, cerca de Galápagos, siendo un promedio normal ´para esa zona y esa época de 22°C a 24°C.

El fenómeno de 1925 fue de gran intensidad, siendo la principal característica su duración y sobre todo la intensidad de las precipitaciones pluviales que se produjeron ese año, causando una serie de inundación y en general una secuela de desastres los últimos fenómenos han sido estudios considerando dos factores:

El oceanográfico y el Meteorológico. Respecto a los estudios meteorológicos se toma en cuenta la temperatura del aire, presión atmosférica, vientos y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

precipitaciones; el asunto de las mediciones oceanográficas se analiza la salinidad, temperatura del mar y corrientes marinas. Otro factor importante en el estudio ubicado de la zona intertropical.

AÑO	MAGNITUD	ATSM(Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar)
1578	MUY SEVERO	8°C
1891	MUY SEVERO	8°C
1926	MUY SEVERO	8°C
1932	DEBIL	2°C
1933	SEVERO	2°C
1939	DEBIL	2°C
1941	DEVERO	6°C
1943	DEBIL	2°C
1953	DEBIL	2°C
1957	SEVERO	6°C
1983	MUY SEVERO	8°C
1987	DEBIL	2°C
1992	DEBIL	2°C
1998	MUY SEVERO	8°C
2017	Intenso	7° c

Cuadro 1: Cronología de los fenómenos "El Niño" Por año, Magnitud y Anomalías de la temperatura Superficial del agua de Mar.

Para tener una idea aproximada de los daños que se pueden producir en el territorio nacional ante la ocurrencia del fenómeno "El Niño", es indispensable conocer que en 1925-26, 1982-83 y 1997-98 se produjeron los fenómenos. El fenómeno El Niño más fuerte del siglo XX.

Puesto que presentaron anomalías en la temperatura superficial del agua de mar del orden mayor de 8°C, 7,5°C y 7,5°C. Respectivamente y se constituyeron en los dañinos; de allí la necesidad de considerar sus impactos y daños, para la determinación del escenario local y los efectos de un probable niño 2009-2012.

3.1 IMPACTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 1982-1983

Este evento efecto el clima de todo el país y tuvo una cobertura muy amplia en el territorio nacional, provocado graves daños originados por inundaciones huaycos, deslizamiento, maretazos y vientos fuertes. En el norte de Perú llovió intensamente desde diciembre de 1982 hasta junio de 1983, lo que ocasiono el incremento del volumen se agua de los principales ríos de la costa, ocasionado severa inundaciones así como la reactivación y formación de numerosas quebradas. La alteración climática ocasionada por este fenómeno se manifestó también con graves seguías en la región altiplano del sur del País.

Las pérdidas totales producidas fueron de 397 millones de dólares americanos en producción 456 millones en infraestructura y 147 millones en pérdidas sociales. Los daños a la producción se presentaron principalmente en los sectores agropecuarios con 181,460 millones en la Zona Norte, 33,540 millones en la Zona Sur e Hidrocarburos con 145,168 millones en la Zona Norte y 26,832 millones en la Zona Sur en menor proporción, se afectó la pesquería, industria y energía que totalizaron daños a la producción por 397 millones de dólares americanos.

Los daños en la infraestructura se centraron principalmente en los sectores agropecuarios 79 millones, en hidrocarburos 113 millones, en transporte y comunicaciones 189 millones y en viviendas 44 millones. En cuanto a pérdidas sociales el importe fue 147 millones de dólares americanos afectando principalmente al norte con 123 millones; la PEA afectada fue de 1 285 718 habitantes.

Como consecuencia de este evento se puede estimar que la población afectada aproximadamente ascendió a 6 millones, en esa época aproximadamente la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

tercera parta de la población del país. El impacto económico de este desastre, se reflejó en la disminución significativa del producto bruto interno del país, que descendió hasta un menos 12%.

3.2 Impactos del Fenómeno El Niño 1997-1998

Las cifras de los daños ocasionados por este fenómeno son superiores a los evento 1982/83.Mientras que en el periodo 1982/83 se declararon en emergencia 16 departamentos, en el periodo 1997/98 fueron 23. Los departamentos más afectados se considera a Piura donde se registró 120,637 damnificados y 11 500 viviendas destruidas, seguido de la Libertad con 72 306 damnificados y 11 500 viviendas destruidas, Lambayeque con 71 756 damnificados y 14 500 viviendas destruidas.

En la parte del Sur, tenemos a Ica con 57 530 damnificados, destrucción de 1607 viviendas, gran cantidad de damnificados se debió a que el agua ingreso violentamente a las viviendas, de destruyendo todo lo que había en su interior. Por otro lado, se observa un alto número de damnificados en la selva peruana, tenemos a Loreto con 50 191 damnificados, pero como en esa Zona del País, las inundaciones son fenómenos cíclicos, es decir todos los años en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, inclusive, siempre se producen y la población es consciente de este problema, por lo que se explica el número reducido de viviendas destruidas, ya que solo se registraron 1291.

3.3 Impacto del Fenómeno El Niño 1997-1998 en CHEPEN

En el último Fenómeno de El Niño registrado el año 1998, se presentaron lluvias intensas afectando considerablemente los AA.HH, villa Los Mártires, parte alta de Chepén, AA.HH Genaro Silva Cotrina, AA.HH Lorenzo Sánchez Lavalle, A nivel Macro la estadística de los daños elaborada por el INEI, en el Departamento de La Libertad y la jurisdicción de la Ciudad de Chepén es:

SEGÚN EL AREA DE EMPADRONAMIENTO

En el Departamento de La Libertad se registraron 23,534 viviendas afectadas, con una población de 124, 579 habitantes.

Área Urbana: 17,597 viviendas afectadas (74,8 %) y 93,332 hab. (75%).

Área Rural: 8,937 viviendas afectadas (25,2%) y 31,191 hab. (25%).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

Grado de afectación			Total			AREA URBANA			AREA RURAL			
Viviendas Destruidas	2612	11.1 %	13360	10.7	1685 %	7.2	8697	7.0	927	3.9	4663	3.7
Viviendas Parcialm. Destruidas	6570	27.9 %	36263	29.1	5242	22,3	29064	23.3	1328	5.6	7199	5.8

Cuadro N°3 SEGÚN GRADO DE AFECTACION

VI. SITUACION ACTUAL Y DIAGNOSTICO DE RIESGO DEL DISTRITO

4. Aspecto General Del Distrito

El distrito de Chepén es uno de los más importantes y comerciales del Departamento de La Libertad, perteneciente a la Región La Libertad en el Norte del Perú. Fue creado por ley N°23910, el 06 de setiembre de 1984. Es la más reciente Provincia creada en el departamento de La Libertad. Está ubicado al sur de la cuidad de Chiclayo, su relieve es llano y su extensión territorial es de Libertad1, 142.43 Km^2, siendo Presidente de República de Dr. Fernando Belaunde Terry.

Los límites jurisdiccionales del distrito están señalados en su ley de creación, como sigue: Art.2- los límites de la Provincia de Chepén han sido trazados en la carta nacional hoja La Libertad 14-d (1976).

- Por el este con el distrito de Santa cruz y San Miguel - Cajamarca.
- Por el Sur Este con el Distrito de Yonan Provincia de Contumaza.
- Por el Sur con el Distrito de Guadalupe y San José.
- Por el Oeste con el Océano Pacifico,
- Por el Norte con el Distrito de Lagunas - Chiclayo

Su población, según el censo del año del 2007 la provincia de Chepén tenía 75,986 la densidad poblacional es de 66.50.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Mapa 1: Distrito de Chepén

Su clima es temperado, seco, con algunos fuertes vientos que se denominan ciclones, de buen sol la mayor parte del año, no hay heladas ni granizadas. La temperatura media anual máxima es de 28°C y la mínima es de 17°C.

En ciertos periodos existe el denominado fenómeno del Niño, son de regular a gran intensidad, ocasionando cuantiosos daños en las viviendas, caminos e infraestructura agrícola, inclusive humana.

1. **Análisis de los Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos del Distrito de Chepén**

(VER ADELANTE MAPA).

4.1.- Fenomenología en el Territorio Nacional

Las complejas características geodinámicas (INTERNA Y EXTERNA) de nuestro territorio (tectónico de placas Sudamericanas y Nazca: la Cordillera de la Andes, volcanismo y fallas geológicas) originan una constante actividad sísmica, principalmente a la largo de la faja costra, haciendo de este más propensa a sufrir sismos de gran Magnitud e intensidad. Las fallas geológicas ubicadas en el área sub andina y los caminos climatices estaciones y/o año malos, son el principal factor de desestabilización de taludes y glaciares que generan huecos aluviones, aludes, deslizamiento etc.; afectados profundamente la vida, el patrimonio y el ambiente en nuestra patria.

De acuerdo al mapa de peligros del Perú, elaborando por el INDICE se observara que la religión La Libertad está sujeto a peligros por inundaciones principalmente, pero el silencio sísmico en esta parte de país, en cuanto a movimientos telúricos de gran intensidad hace que sea más probable la ocurrencia de estos y por tanto el peligro sea inminente, Desde ese escenario en el Presente Plan se presenta la fenomenología de geodinámica externa (inundaciones) en la región La Libertad y por ende en la Provincia y Distrito de Chepén.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES V° B°

PELIGROS RELACIONADOS POR LA ACCION PLUVIAL

En eventos extraordinarios como el fenómeno El Niño periódica pluvial causa daños débiles al volumen de precipitaciones, la velocidad de escorrentía, y la superficie de drenaje.

La tesis" Micronificación" de la provincia de Chepén y zonas de expansión para la reducción de Desastres 2012 "UNT" ha calificado el suelo de Chepén en tres sectores de acuerdo a diferentes factores de empozamiento e inundaciones por flujos provenientes de acequias y drenes que atraviesan la ciudad; siendo Chepén, el más afectados seguido de Pacanguilla y Pacanga.

INUNDACIONES

Las inundaciones son fenómenos naturales que tienen diferentes orígenes, en la Provincia de Chepén, es originado principalmente por la acción y por desborde de las acequias que cruzan el distrito. Este último es originado por la sobrecarga hídrica debido al mal manejo de agua de riesgo, insuficiente sección trasversal (caso de la intersección de la Av. Ezequiel Gonzales Cáceda y las calles aledañas a esta avenida como son Jr. Inca, Jr. Junín, Jr. Bolívar, Ca. Sucre, e intersecciones con la avenida) y escasa capacidad de rebosamiento, entre otros.

Los efectos de las inundaciones son múltiples; en el Distrito de Chepén se ha identificado dos tipos de inundaciones de acuerdo al periodo de la inundación, a la capacidad de drenaje natural y a la severidad de la misma. Según el plano por Gerencia de Catastro Técnico de SEDALIB en abril 2003, se han identificado las siguientes zonas afectadas, según el tipo de inundación

Zonas de INUNDACIONES CRÍTICAS

Este tipo de inundación se caracteriza por la recarga hídrica de la zona o área topográficamente deprimidas con escasas o nulas posibilidades de ser drenadas naturalmente y a las condiciones actuales del terreno, originándose la formación de laguna, lo que produce la afectación de edificaciones e infraestructura. Debido a su topografía, el distrito

de Chepén presenta la formación de varias zonas inundables críticas, siendo las zonas más afectadas las siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

- AA.HH Villa Los Mártires, Ampliación Villa Los Mártires, AA.HH Lorenzo Sánchez Lavalle, AA.HH Carlos Quesquén Terry.
- Canal de regadillo de la Comisión de regantes Proveniente de canal de Jequetepeque – Zaña.

INUNDACION TEMPORAL

Este tipo de inundación afecta consideración a la Provincia de Chepén, presenta un corto tiempo de concentración del flujo de agua, debido a la pendiente del terreno calidad permeabilidad del suelo Posiblemente el drenaje natural. Las zonas más afectadas con este tipo de inundación son las siguientes:

- Al Este Del Distrito : Sector N°2
- Al Oeste Del Distrito : Sector N°1

VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENO DE GEODINÁMICA EXTERNA

Geodinámica externa, ocasionando principalmente por lluvias intensas, que se presenta son las siguientes:

- Hinchamiento Y Contracción De Suelos Incentivando Procesos De Sensibilidad
- Saturación De Suelo
- Erosión De Suelo
- Incrementos De La Napa Freática
- Inundaciones

En la Provincia de Chepén las inundaciones son generales por las altas precipitaciones y por los desbordes del Canal de regadillo que atraviesa la Provincia de Chepén, además de la activación de quebradas que en época de lluvia generan la producción de huaycos, Al respecto un factor antrópico que contribuye a la sobrecarga de caudales en el Canal, es el mal manejo de agua.

En las zonas agrícolas del valle debido a los requerimientos de los cultivos tradicionalmente, generando un excedente de agua que no llega a ser absorbido adecuadamente por el sistema de drenaje. A este problema se aúna a la reducida sección transversal del Canal de Regadillo el uso de agua por rebose para fines agrícolas en las áreas inmediatas el casco urbano y la falta de operación y mantenimiento de las mismas.

Para el análisis de vulnerabilidad por proceso de geodinámicas externa se visualiza un escenario donde intervinieron las inundaciones de tipo críticas y temporales, según la topografía actual del terreno, la capacidad de drenaje y permeabilidad del suelo.

El análisis de la vulnerabilidad se realiza de acuerdo a los siguientes factores:

ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Densidades Urbanas
- Materiales Y Estados De Las Construcciones
- Estratos Sociales.

LÍNEAS Y SERVICIOS VITALES

- Servicios De Agua, Desagüe Y Electricidad
- Servicio De Emergencia
- Accesibilidad Física

MAPA VULNERABILIDAD ANTE FENOMENOS DE GEODINAMICAS EXTERNA

Para la elaboración de este mapa se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

- La libre exposición del caudal de acequias, cursos sinuosos y tramos de muy baja pendiente de la acequia principalmente que generan problema de desbordes y por consiguiente inundaciones, otorgando condiciones de vulnerabilidad a las ares urbanas inmediatas. Así como el cierre de DREN, en las calles Manco Cápac y Ca. Grau, Con la transversal de la Ca. Salaverry.
- La construcción de adobe amenazado por inundaciones presentan nivel de vulnerabilidad alta+, ya que ante la presencia de las mismas estas presentarían la mayor afectación.
- La construcciones de ladrillo expuestas a erosión por inundaciones presentan niveles de vulnerabilidad alta (en los registros anteriores se han reportado daños en las construcciones).
- Las áreas que no cuentan con buena accesibilidad (sus calles se encuentran y pavimentadas) son vulnerables debido al daño por erosión y a su difícil acceso en caso de ocurrió algunas emergencia.

- Las áreas de concentración públicas por la ausencia de sistema de drenaje interno y externo constituye áreas de vulnerabilidad ante la ocurrencia de fuertes lluvias.
- El general distrito de Chepén presenta condiciones de vulnerabilidad alta+ sobre todo en los siguientes asentamientos: Parte alta de Chepén, AA.HH Lorenzo Sánchez Lavalle, AA.HH Genaro Silva Cotrina, AA.HH Villa Los Mártires, santa Cecilia, Ampliación Villa Los Mártires, AA.HH Carlos Quesquén Terry.

GEOMORFOLOGÍA:

Chepén está Ubicado en la Franja Costera, sobre la margen izquierda de la cuenca baja del Río Chaman margen derecha del Río Jequetepeque, cercana al afloramiento rocoso del Cerro de Guadalupe y a 10km de las estribaciones andinas, separadas de la línea litoral por una barrera de colinas que limitan al Oeste con la Cuenca del Chaman; es una extensa planicie extendida, sistema controlado por el alineamiento de colinas de Flaco, Huaca Blanca hasta el lugar denominado San Idelfonso.

Sus suelos han evolucionado en sucesivas disposiciones eólicas y detritus de los afloramientos rocosos cercanos que posteriormente fueron intensamente alterados por saturación debido a la escasa pendiente del drenaje superficial.

En los últimos milenios la alteración de sus suelos fue incrementada por acción antrópica por el intenso uso agrícola seguido de un defectuoso drenaje que ha permitido la acumulación de salinidad superficial.

La recarga natural de sus aguas subterráneas se ven incrementadas durante las temporadas de riego agrícola, ubicándose el nivel freático muy cerca de la superficie.

Superficialmente el área está cubierta por una cobertura de 2.10m de suelos sueltos, Fuertemente alterados por acción del hombre, presencia de raíces y de algunos restos de materiales de construcción. Subyace hasta una profundidad mayor a 3.00m una arena arcillo/limoso color beige claro, diseminación de gravas y gravillas con perfil anguloso fuertemente meteorizado, áspero al tacto, hacia el piso se presentan lentes discontinuos de gravas en proceso de descomposición cediendo material arenoso sin consistencia por la presencia de humedad.

GEOLOGÍA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES V°B°

Regionalmente el área en estudio corresponde a deposiciones continentales sedimentadas en una estrecha cuenca emergente desde el Cretáceo superior y rejuvenecida durante el Pleistoceno y Cuaternario.

Sus depósitos de terrazas continentales estuvieron afectadas por movimientos isostáticos postectónicos con predominio de una lenta depresión y colmatación poco potente de finos sobre las terrazas pleisto cénicas con contenido de puzolanas, estas se encuentran a profundidad variable, fuertemente cementadas y consolidadas, localmente denominada como caliche que confina flujos de aguas cartesianas, considerada un acuífero importante, Independiente del flujo superficial que actúa fluctuante sobre los materiales sobre yacentes determinando el nivel freático.

TECTONISMO:

Considera también que al Sur de la Latitud Chepén-Cajamarca se constituye una provincia geológica relacionada con un sistema de fallas de transformación, situándose el estudio dentro del área referida, no obstante no se ha observado en la zona ningún trastorno tectónico de importancia debiéndose considerar los antecedentes sísmicos de la zona.

Se ha realizado visitas de campo y reconocimiento de terrenos del ámbito de estudio para tener el conocimiento de su estructura actual para lo cual se procedió a identificar zonas de importancia para las propuestas de desarrollo y se han elaborado estudio de suelo que permitirán conocerá ciencia cierta las propiedades físico mecánicas así como los parámetros de resistencia y deformación de los mismos. Se hicieron 4 calicatas según detalle del esquema D3, y el análisis del suelo de estos sectores arrojo un rango de capacidad portante del terreno de 0.80 a 1.20Kg/cm2.

Así mismo se tomó como referencia análisis de suelos de proyectos recientes ya que en Chepén se encuentran diferentes tipos de suelos. Los resultados se explican a continuación: **Chepén Parte Alta:** específicamente los datos han sido tomados del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Mercado La Parada de junio del año 2003. Este Mercado está ubicado entre la Av .E. Gonzáles Cáceda y las Calles Nicolás de Piérola, Progreso y Bolívar. Existe una fuerte pendiente de 7m entre la Calle Progreso y la Av. E. Gonzáles Cáceda.

Se encontró quede 0.00 a 2.10 m de profundidad se encontró un perfil de relleno que incluye material orgánico en estado descompuesto y algunos restos de antiguo material de construcción mientras que de 2.10 a 3.00 m y más se encontró arena arcillo/limosa uniforme, parcialmente seca, color beige claro, estado de compacidad se mi densa, sus partículas tiene forma sub angulosa y sub redondeada.

No se encontró capa freática a la profundidad estudiada. Entonces el tipo de suelo es ARENALIMO/ARCILLOSAUNIFORME a partir de 2.10m. en esta zona entonces se tiene que tener en cuenta que estas pueden encontrarse en estados que varían de los correspondientes a las blandas normalmente consolidadas y las duras pre consolidadas estas tienen frecuentemente defectos estructurales secundarios, como grietas y planos de resbalamiento, que influyen en su resistencia y compresibilidad.

Según esto se calculó una Capacidad admisible del suelode1.0kg/cm2 a1. 10kg. /cm2., y siendo clasificado como un suelo tipo S3 (suelos Flexibles).

Por otro lado se tomó en cuenta un proyecto de Centro Comercial ubicado en la Calle y la Calle San Pedro realizado en mayo del 2005, según el informe se tiene en este sector una topografía plana con suave pendiente al Oeste y con pendiente pronunciada hacia el sur. Los resultados arrojaron quede 0.00 a 0.80m se encontró material de relleno 0.80 ma2.50m y más se encontró arena arcillo/limosa parcialmente húmeda, color beige, estado de compacidad semi densa al igual que en el estudio antes mencionado, y no se encontró nivel freático. Elanálisisdesuelosarrojounrangode0.86kg/cm2 a1.10kg/cm2.

Estudios de humedad elaborados por ROAYA S.A. en el año 1997 han determinado los siguientes datos:

- **CALLEJÓN CHEPEN**: Tiene tipo de suelo Cl y NNFa 2.25m.
- **CHEQUEN BAJO (Villa Los Mártires)**: Tiene tipo de suelo SP (arena gruesa uniforme) y NPF a 0.65m.
- **7 DE JUNIO**: Tiene tipo se suelo CL y NNF a 2.00m.
- **LURIFICO**: Tiene tipo de suelo CL y NNF a 2.05 m.
- **PANAMERICANA:** Tiene tipo de suelo SP-SM (arena fina limosa uniforme) y NNF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CHEPEN

a 3.00m.

Otro estudio realizado por INGEOTEC. I.R.L en el año 2000 para la empresa Agroindustrial Estrella del Norte, los estudios realizados arrojaron las siguientes características del suelo:

De0.00a 0.10m Material reconocido como horizonte O, donde se puede observar suelos arcillosos mezclados con materiales orgánicos de tipo vegetal.

De0.10a 0.90m Material arcilloso medianamente plástico, color marrón oscuro, completamente saturado debido a la presencia del nivel freático tiene consistencia blanda.

De 0.90 a 3.00m Arcilla medianamente plástica color marrón oscuro, saturada tiene una consistencia semidura. De 3.00 a más, bmisma consistencia.

El nivel freático se encontró a los 0.90 m de profundidad.

Entonces el resultado el SUELO **ARCILLOSO MEDIANAMENTE PLÁSTICO** cuya capacidad portante según el análisis es de 0.91kg/cm2.

ESCENARIO DE RIESGO ANTE FENOMENOS DE GEODINAMICA EXTERNA

Este tipo de fenómenos son los de mayor ocurrencia en la ciudad del distrito de Chepén y están relacionados directamente a la acción pluvial y su ocurrencia configuraría el siguiente escenario de riesgo:

- ✓ Colapso se edificaciones de adobe, por humedad en los cimientos y paredes, principalmente en las zonas que presenta nula posibilidad de drenaje natural.
- ✓ Vivienda e infraestructura, afectadas por el desborde de la acequia que cruza el distrito de Chepén por la colmatación de su cauce.
- ✓ Desborde de acequias Chepén, por escasa capacidad de rebosamiento.
- ✓ Viviendas con daños parciales afectadas por humedad en los cimientos y paredes, principalmente en las zonas donde las inundaciones son temporales.
- ✓ Formación de lagunas con nula posibilidad de drenaje natural, en varios sectores del distrito, que originarían focos de contaminación ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES V°B° CHEPÉN

- ✓ Daños y roturas de redes de agua y desagüe como productos de la escorrentía de agua superficiales, ocasionando pérdidas y modificación de la calidad de agua.
- ✓ Interrupción del servicio de agua por roturas de tuberías de impulsión.
- ✓ Daños en la infraestructura de los servicios de emergencia existentes, como centros de salud, lugares públicos etc.
- ✓ Aumento de la napa freática.
- ✓ Erosión de las vías que no se encuentran pavimentadas, quedando afectadas gran parte de la cuidad.
- ✓ Interrupción de las vías de comunicación, provocando aislamiento de los sectores urbanos dentro de la ciudad y aislamiento de la respecto a su entorno.

En la distancia especial del escenario de riesgo estimado frente a fenómenos de geodinámica externa, se puede observar que las áreas de Riesgo ALTO + se localizan principalmente en los AA.HH.

SUR: 1° Sector de AA.HH. Villa Los Mártires, Ampliación Villa Los Mártires, AA.HH Lorenzo Sánchez Lavalle, parte alta de la Ciudad de Chepén, AA.HH Genaro Silva Cotrina.

La Calificación del Sector I (parte alta de Chepén) el Riesgo es Alto.

V.MISION

El Comité Provincial de Defensa Civil de Chepén, con el apoyo de las comisiones confórmales, en el ámbito de sus respectivas competencias y con los recursos humanos materiales y económicos disponibles, adoptaran las medidas pertinentes en fin de dar repuesta oportuna y adecuada ante la ocurrencia de eventos por el fenómeno del niño; diseñada estas salvaguardan la integridad física de la población expuesta y mitigar sus efectos sobre la misma.

VI.EJECUCION

a).-CONCEPTO DE OPERACIÓN

Las Operaciones de Emergencia, comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y en la atención para asistir a las personas que se encuentran en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de fenómeno "El Niño".

Buscándome consiste en primer lugar la asistencia para evitar y o reducir los efectos negativos y brindar techo; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios, a través de las entidades competente como miembros del Grupo de trabajo de Defensa Civil.

En segundo lugar la ejecución de los procesos de operatividad de electrobombas y motobombas en zonas vulnerables e inundación de acuerdo a los mapas de vulnerabilidad y de sectores críticos de riesgo por inundación.

El Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Chepén, en el marco de sus funciones supervisara y evaluara la ejecución del Presente Plan de Contingencia; así

Como aprobara la inclusión en el Programa de Prevención y Rehabilitación de los proyectos por peligro inminente, atención y rehabilitación que se deriven del presente Plan Distrital.

Los integrantes del Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Provincia de Chepén a través de las Comisiones de Trabajo, de Acuerdo a sus roles y funciones, ejecutaran las acciones indicadas en el presente documento, que ha sido conceptuado para ser desarrollado en Tres Fase:

Fase I: Periodo Previo a ocurrencia del Fenómeno "El Niño"

Fase II: Periodo de atención del evento "El Niño"

Fase III: Repliegue y Evaluación.

La participación de las Instituciones Privadas, en tanto constituyen entidades conformantes del Grupo de trabajo de la Provincia de Chepén, se efectuara en estrecha coordinación con la Municipalidad Provincial.

B.-Tareas de la Plataforma de defensa Civil de la Provincia de Chepén.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

1. se establecerá las acciones de desarrollar por los organismos que conforman el GTDC, en el contexto de los escenarios, las fases y actividades indicadas en el anexo B, tomando en consideración los aspectos que a continuación se indica y las particularidades específicas y características de su jurisdicción:

- Evolución de Daños y Análisis de Necesidades: Empadronamiento de Damnificados.
- Atención oportuna y adecuada de Damnificados con apoyo Humanitario.
- Levantamiento de Albergues temporales para la población y cobertizos para la población.
- Acción para incrementar la capacidad de respuesta.
- Aspectos inherentes a la organización de la población.

2.-Brindaran asesoría Técnicas y Supervisaran el proceso de planeamiento de contingencia a ser desarrollado por el Grupo de Trabajo de la provincia de Chepén.

3.-Monitoreará y Supervisará las acciones planificadas y establecidas en el plan de contingencia Provincial.

4.-Verificara, que el Alcalde Provincial en su calidad de presidente del Grupo y Plataforma de trabajo de Defensa Civil, en sus respectivos ámbitos de competencia, conduzcan las acciones pertinentes a cada una de las fases establecidas ante la ocurrencia del Fenómeno "El Niño"

5.-Promulga los niveles de alertas y monitoreara las acciones asociadas a los mismos.

6.-Supervisara la elaboración de las Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades que presenten la Comisión de Operaciones, las mismas que serán reportadas por los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) y consolidadas en el centro de Operaciones de Emergencia Provincial- COEP y Regional-COER.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

7.-Mantendra enlace permanente con los niveles superiores e inferiores del SINADECI y SIREDECI comprometidos en la emergencia.

8.-Tramitara y/o formulara, según sea el caso, los requerimiento por los recursos necesarios para implementar las acciones por peligro inminente y proyectos de atención de emergencia y rehabilitación correspondiente a los Gobiernos Locales.

9.- Al término de la contingencia dispondrá la elevación de las acciones planificadas y evaluadas, consolidando resultados que se obtengan, los mismos que serán informados al INDECI.

10.- Orientara a los medios de comunicación social brindándose información real y oportuna sobre los daños. Las necesidades de la ablación damnificadas y afectada y las acciones efectuadas por el Comité Distrital de Defensa Civil de las zonas afectadas.

VII. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

a) El presidente del Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Provincia de Chepén, en su calidad máxima autoridad del Sistema Provincial de Defensa Civil y los presidentes de las comisiones conformantes son responsables de la implementación y validación del presente plan de contingencia por el fenómeno del niño, por considerarse instrumentos básicos para la preparación respuesta ante desastres en concordancia con las recomendaciones dadas.

b) El presidente de la Plataforma de Trabajo de Defensa Civil de la Provincia de Chepén es el responsable de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente plan, en los aspectos de la competencia.

c) Las coordinaciones para la articulación de acciones entre las autoridades sectoriales y las instituciones que conforman el comité distrital de defensa civil, se efectuara en el seno de las comisiones establecidas en la organización del respectivo comité distrital de defensa civil, las

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES V°B°

cuales se encuentran descriptas en el manual se Conocimientos Básicos Para Comité De Defensa Civil y Oficinas De Defensa Civil.

d) Las coordinaciones en el contexto del SIREDESI, entre el Comité Regional, Provincial Y Distrital, se efectuaran mediante Operaciones de Emergencia Provincial Y Distrital en los ámbitos de su competencia en coordinación con el COE regional.

e) Los requerimientos y apoyo que sean necesarios, serán Gestionados Por intermedio Del Comité Regional De Defensa Civil, el INDECI coordinara con el Ministerio de RREE respecto a los requerimientos de apoyo externo que sean necesario.

f) Los organismo involucrados en la atención de la emergencia ante la ocurrencia del evento del fenómeno "El Niño", efectuaran las coordinaciones que sean pertinentes para en mejor cumplimiento del presente Planteamiento.

VIII. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

a) Personal

El GTDC de la Provincia de Chepén como organismo del SINAGERD, involucrado en el presente Plan, asume las funciones que el corresponde, con su respectivo personal orgánico. El Secretario Técnico del GTDC de la Provincia de Chepén cuenta con el personal suficiente debidamente capacitado para el cumplimiento de las tareas asignadas. El personal está conformado Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil, acreditados por el INDECI adscritos a la Municipalidad Provincial de Chepén, Especialistas en Formulación de Estrategias en Prevención de Desastres y Brigadistas en Defensa Civil.

b) Logísticas

La asignación de los recursos económicos para financiar gastos temporales de emergencia y que tiene por finalidad acciones de rehabilitación de la infraestructura para recuperar los servicios básicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V° B° CHEPEN

que tenía antes de la ocurrencia del evento y ejecutar acciones de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres, se efectuaran cargo del fondo de contingencia que proporcione el Gobierno Central, a través del programa reducción de vulnerabilidades frente al evento recurrente del Fenómeno el niño, con lineamientos del SNIP-MEF.

IX. CONTROL, COORDINACIONES Y COMUNICACIONES

a).-Control y Coordinaciones

El presidente de la Plataforma de Defensa Civil y las comisiones conformantes del mismo; intercambiaran la información pertinente a las operaciones de emergencia vía su Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

b).- Comunicaciones

Las Comunicaciones se efectuarán de acuerdo a las directivas que regulen las comunicaciones durante las fases del presente Plan de Contingencia. El principio fundamental es establecer la posibilidad real de que la información con los reportes iniciales de emergencia y peligros, la evaluación de daños, requerimientos y directivas para su atención, fluya desde las áreas afectadas al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital hacia el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, Regional y Nacional, en beneficio de la oportuna y eficiente atención de la población damnificada o afectada.

Las comunicaciones se efectuaran de acuerdo a lo indicado.

5.2	Electrobomba Sumergibles 8°	Unid	4	15.000	60.000
5.3	Motobomba 8°	Unid	2	4.000	8.000
5.4	Grupo Electrógeno 5,3 kv	Unid	8	15.000	120.000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B°

5.5	Tuberías N°6	ML	450	18	8,100
5.6	Tuberías N°8	ML	600	33	19.800
	TOTAL				812,900.00

Cabe indicar que la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chepén, elabora el Proyecto de Inversión por Obras de Prevención a nivel de Perfil.

XI.CRONOGRAMA

La ejecución del Plan de Contingencia se ha previsto para los meses de abril 2023 a Diciembre 2023, caracterizados por producirse el evento de "El Niño".

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	ABRIL MAYO JUNIO	JULIO AGOSTO	SETIEBRE A DICIEMBRE
Mantener reuniones de coordinación con Comités correspondientes y Plataforma	X		
Visita a zonas vulnerables	X		
Respuesta ante lluvias fuertes intensas	x	x	
Difusión de Cartillas por FEN a Población Vulnerable y campaña "Limpia tu techo"		X	
Limpieza y descolmatación en Río Chamán, canales y sequias. (trabajo conjunto con Comisión de regantes y población)		X	
Refuerzo de bordes de canales en zonas de desbordes zonas consolidadas		X	
Visita a viviendas para recomendaciones de mitigación de su vulnerabilidad		X	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPÉN

Evaluación del Impacto por evento de "El Niño"			x
Apoyo Humanitario y otros en caso de emergencia.	x	X	x

ANEXO A: ORGANIZACIÓN

Presidente

(Alcalde de La Provincia de Chepén)

ORGANO ASESOR

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

PDTE: INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

SUPERVISAR Y COORDINAR:

- La recepción y distribución, apoyo logístico.
- Determina requerimiento Ayuda Humanitaria.
- Recuperar bienes materiales no fungibles después de la emergencia.
- Gestiona Medios Económicos para la rehabilitación.

- Coordina empleo del potencial humano y recursos materiales.
- La rehabilitación de servicios básicos y de infraestructura.
- Informa el resultado del apoyo a damnificados.

2. COMISION DE SALUD

PRESIDENTE: SUB GERENCIA DE SALUD

Integrantes:

1) Hospital de Chepén (MINSA)
2) ESSALUD- Policlínico de la Victoria
3) Ministerio Público.

SUPERVISAR, ASESORAR Y COORDINAR

- La estabilización y transporte de heridos
- La realización del EDAN en el área de salud
- La presentación del auxilio médico Psicológico a la Población
- Campaña de Salubridad para la Población
- Campaña preventivas de control de vectores, enfermedades de la piel etc
- Emplea, Coordina la disponibilidad del Potencial HH y MM
- Promover Supervisar acciones Saneamiento Ambiental
- La vigilancia nutricional, epidemiologia
- Rehabilitación Infraestructura, SS,BB y Saneamiento

3.- COMISION DE LOGISTICA PRESIDENTE: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

INTEGRANTES:

1) Parroquias: San Sebastián, etc.

2) Comisión de Regantes
3) Gobernación Política
4) Policía Nacional del Perú- PNP
5) Ejército Peruano-EP
6) Ministerio Publico
7) Sub Gerencia de Participación Ciudadana

SUPERVISAR Y COORDINAR:

- La recepción y distribución, apoyo logístico.
- Determinar requerimiento de Ayuda Humanitaria.
- Recuperar bienes materiales fungibles después de la emergencia.
- Gestiona Medios Económicos para rehabilitación.
- Coordina Empleo del potencial humano y recursos materiales.
- La rehabilitación de servicios básicos y de infraestructura.
- Informa el resultado de apoyo a damnificados.

4.-COMISION DE COMUNICACIONES

PRESIDENTE: SUB GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MPCH

INTEGRANTES

1) Gerencia de Relaciones Publicas e Imagen Institucional- MPCH.
2) Diario El Comercio Funciones:
   - Mantener Canales de comunicación con los otros componentes del sistema.
   - Monitoreo, Vigilancia del Fenómeno, Pronostico
   - Transmitir información
   - Supervisar emisiones de comunicados
   - Verificar la difusión

5.-COMISION DE LEY, ORDEN E INSPECCIONES TECNICAS

PRESIDENTE: SUBPREFECTURA DE LA PROVINCIA DE CHEPEN

INTEGRANTES

1) Subprefectura de la Provincia de Chepén.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V° B°

2) Policía nacional del Perú- PNP.

- Supervisar, Coordinar y Apoyar.
- Coordinar acciones de seguridad de zona y protección de autoridad.
- Apoyo a la autoridad en levantamiento de cadáveres.
- Intervención Legal en Prevención, Desastres Recurrentes.
- Coordinar el empleo del Potencial HH y MM.
- Supervisar la administración y asegurar la utilización óptima da los recursos
- Disponer investigación de denuncias de mal uso de recursos
- Prestar Seguridad a los Trabajos de Rehabilitación

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL (COEP)

Alcalde Provincial Jefe

Sub Gerente de GRD Coordinador

El equipo evaluador está conformado por especialistas en formación de estrategias en prevención de desastres.

Post impacto, el alcalde y presidente del GTDC, se constituye al COEP, Así como los demás presidentes de la comisión, el COEP se declara en sesión permanente hasta que la emergencia termine oficialmente. El equipo (EDAN) ejecutara la evaluación general e inicial de daños, dependiente del inicio del ejercicio pleno de las funciones del COEP y recabara toda información lograda por los equipos EDAN de cada ZONA o institución, la que pondrá a disposición del presidente del GTDC para una rápida, eficientes y efectiva toma de decisiones.

LAS COMISIONES QUE GESTIONAN EL DESASTRES SON:

Las Comisiones actuaran en las dos fases capacitándose constantemente y coordinando sus actividades con la jefatura de coordinación de Defensa Civil; perteneciendo funcionalmente a la comisión de operaciones.

ANEXO B; ACCIONES DE LA OPERACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEFE

El plan de contingencia ante la ocurrencia del evento "El Niño", ha sido conceptuado para ser desarrollado en tres frases:

- FASE I PERIODO PREVIO A OCURRENCIA DE "EL NIÑO".
- FASE II PERIODO DE ATENCION DEL EVENTO "EL NIÑO".
- FASE III REPLIEGUE Y EVALUACION.

EL Paso de una fase de la siguiente, será dispuesto por el Presidente del Grupo de Trabajo De La Provincia de Chepén de Defensa Civil de Chepén, sobre la base de la situación climatológica, los pronósticos y las recomendaciones emitidas por el particular de las Instituciones científicas.

1. FASE I: PERIODO PREVIO A OCURRINCIA DE "EL NIÑO"

Esta fase se inicia a la recepción del presente plan finaliza al inicio de la fase de la atención del evento "EL NIÑO"; implica todas las prevenciones y acciones que se deben realizar para estar en capacidad de brindar una atención oportuna y eficiente a la población asentada en Zonas vulnerables que tendrán mayor impacto.

COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACCIONES

EN LOS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACION:

- Sensibilización de la población susceptible de ser afectada, incluyendo la difusión de cartillas sobre las posibles consecuencia del evento "El Niño", las acciones y recomendaciones a seguir.
- Difundir en cada comunidad las acciones del Plan de Contingencia a fin que los comités comunales de la población conozcan los procedimientos establecidos.
- Organizar y /o fortalecer las organizaciones y comités por sectores para la planificación de acciones de auto ayuda, tales como la evacuación de aguas por inundación conformación de refugios comunitarios para la condiciones climáticas extremas y otros que se estime conveniente.
- La Gobernación por intermedio de las autoridades políticas, policiales y miembros de la comunicación apoyaran en las acciones de sensibilización

MUNICIPALIDAD PROV. SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B° CHEPEN

de la población y fortalecimiento de las organizaciones sociales con la finalidad de apoyar con las acciones orientadas a enfrentar el evento "el niño", principalmente en la zona de mayor vulnerabilidad.

DETERMINACION DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE REPUESTA ANTE EL EVENTO "EL NIÑO"

- ✓ Monitoreo en forma permanente de los pronósticos meteorológicos que elaborar las instituciones científicas y tecnológicas, especialmente los locales, a fin de disponer las alertas pertinentes para su jurisdicción, supervisando LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE CHEPEN, adopten las medidas oportunas en caso de producirse el evento.
- ✓ Monitoreo de las poblaciones dela Provincia mediantes las redes de comunicación radial y telefónica de instituciones públicas y privadas de la zona, a fin de efectuar estrechas vigilancia de los indicadores que establezcan los representantes locales de instituciones miembros del GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL.
- ✓ Mantener autorizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en la Provincial de Chepén, cómo en los organismos descentralizados de los sectores, empresas públicas y privadas , que puedan ser empleados para atender las emergencia por "el niño", verificando si son suficiente en calidad y cantidad para una respuesta eficaz a los riesgos previstos en caso no ser suficiente determinar y gestionar los recursos económicos que permitan la adquisición de los equipos materiales y el desarrollo de recursos humanos y capacidades.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Chepén, así como las dependencias locales de los respectivos sectores que tengan responsabilidades evaluara la necesidad de ejecutar obras de prevención, de energía emergencia por peligro inminente, en sus áreas de competencia, al margen de la ayuda del Gobierno Central.
- ✓ Por intermedio de los representantes del sector vivienda del gobierno regional se deberá tomar conocimientos de los proyectos que vienen desarrollando instituciones SENATI, con la finalidad de mejorar las

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V° B° CHEPEN

condiciones de las viviendas para soportar las inundaciones, así como un mejor aprovechamiento del entorno.

- ✓ En los casos de identificarse soluciones eficientes que se adapten a la zona, se deberá suscribir los convenios que correspondan a fin de implementar las soluciones masivamente en beneficio de la comunidad.
- ✓ Tener en alerta de acuerdo a la situación, a las instituciones de Primera Respuesta Locales, Brigadas de Defensa Civil, Rondas Campesinas, Empresa de Servicios Públicos, Empresas Privadas de la Zona y Otra. Para ser actividades en caso de requerirse Operaciones de Búsqueda y Rescate, Reparaciones y Restablecimientos de Servicios Públicos y otros tipo de Emergencia Asociadas al Evento "El Niño"
- ✓ Organización de brigadas para mantener habilitadas las principales vías de comunicación ante inundaciones temporales y otras emergencia que se presenten, estableciendo responsabilidades y una fluida coordinación entre los Comité de Defensa Civil los representantes locales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones Pro- Vías Nacionales y Departamentales, Gobierno Locales y las Fuerzas Armadas.
- ✓ Establecimiento de zona para la ubicación de helipuertos de emergencia, para el caso de operaciones aéreas con este tipo de aeronaves.
- ✓ Se deberá especial atención en proveer para el caso de eventos extremos, el establecimiento de albergues temporales con las condiciones apropiadas de alojamiento, abrigo y atención de las poblaciones con mayor vulnerabilidad, ancianos, gestantes, lactantes, niños minusválidos.

En el caso de la Provincia de Chepén se ha establecido como zona de refugio el estadio de Chepén y también el campo Deportivo de la I.E Carlos Gutiérrez Noriega como ampliación del servicio de atención de emergencias del Hospital de Chepén.

FASE II PERIODO DE ATENCION DEL EVENTO "EL NIÑO"

Esta fase se desarrolla de la Provincia de Chepén donde se viene presentando las intensas precipitaciones pluviales, y cuyo presidente a dispuesto su ejecución y finalidad cuando se haya restablecido las condiciones normales, luego de concluido el periodo de lluvias intensas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES V°B°

Comprende las Siguientes Acciones:

- Desarrollo de las acciones previstas en el plan, en permanente coordinación con los representantes locales de las Direcciones Regionales del Trabajo del GTDC de la Provincia de Chepén, en beneficio de la población más venerables a inundaciones por intensa precipitaciones pluviales.
- Los organismos e instituciones comprometidos en la respuesta, podrán a disposición de la plataforma Provincial de Defensa Civil comunales según corresponda, el potencial humano y les recursos materiales que le sean solicitado.
- El Grupo de Trabajo de la GRD de la Provincia de Chepén, debe realizar la evacuación de daños, empadronamiento de la población afectada y el análisis de necesidades, identificando las responsabilidades por las organizaciones o instituciones involucradas, importando atreves del sistema nacional del información para la prevención y atención de desastres (SINPAD) al centro de operación de emergencia nacional – COEN concede en el INDECI.
- El Grupo de defensa civil, a través del Centro de Operaciones de Emergencia, coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia, así como exhibir la información clara de las acciones, de las evaluaciones de daño y de las necesidades determinadas.

EL **COE** de la Provincia de Chepén, se ubicará en la I.E Carlos Gutiérrez Noriega (temporalmente, ya que aún no se cuenta con una edificación para tal fin).

- Realizar operaciones de búsqueda, rescate y socorro de la población damnificada con participación de las brigadas de defensa civil.
- Elaboracion del EDAN previa conformacion de brigadas de empadronamiento.
- Brindar atención de techo a las poblaciones damnificas y afectadas de los poblados ubicados en zonas críticas, priorizando a la población más vulnerables
- Organizar la recepción, almacenamiento y distribución de la ayuda humanitaria, particularmente de las donaciones recibidas y llevar un sistema de control de la ayuda humanitaria y logística a fin de realizar reportes continuamente
- De ser necesario, disponer las modificaciones de los horarios de ingreso y salida que regulen las actividades cotidianas de los grupo de población más vulnerables, con el fin de mitigan los efectos de las inundaciones en centros educativos de los localidades afectadas.

- Promover actividades que tiendan apoyar el reinicio de la vida cotidiana de la población.
- Evacuación de la población de zonas marginales, hacia los cobertizos ubicados en áreas de seguridad, de preferencias en zonas vulnerables, ubicadas en áreas cercanas de los canales.
- Sostenimiento se muros y techos material no convencional, los acules están a cargo de la población organizada.
- Acciones de rehabilitación de los servicios públicos necesarios y vías de comulación que hayan sido afectados por los eventos de "El Niño", la cual comprende la evacuación de aguas por inundación.
- Coordinar la participación activa, de las Empresas Privadas según sea si línea de acción de Política Institucional en coordinación con los representas de la Plataforma de Defensa Civil.

FASE III: REPLIEGUE DE EVALUACION

- Al término de la intervención de cada organismo involucrado en la emergencia por el evento de "EL NIÑO", a través de la comisión de trabajo se dispondrá el repliegue de los recursos humanos y materiales movilizados. Asimismo, en el plazo de TREINTA (30) días calendarios presentaran un informe de evaluación de las actividades afectadas en el ámbito de su competencia, a la Presidencia del Grupo de Trabajo Defensa Civil de la Provincia de Chepén. Dichas evaluaciones serán consolidadas y presentadas con copia al Comité Provincial Región de Defensa Civil e INDECI La Libertad.

  Al término de la intervención de cada sector que integran el SIREDECI, involucrado en la atención de la emergencia por eventos fríos. Dispondrá el repliegue de los recursos humanos y materiales movilizados.

ANEXO C: COMUNICACIONES

a) **COMANDO**

COED: Ambiente de La I.E Carlos Gutiérrez Noriega.

b) **COMUNICACIONES**

COED: Alcalde

Asesor técnico (Sub Gerente de Defensa Civil):

Sub Gerente de Imagen Institucional:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

- (30) días calendarios, presentaran un informe de evaluación de las actividades afectadas en el ámbito de su competencia, al INDECI, los mismos que serán consolidados y analizados.

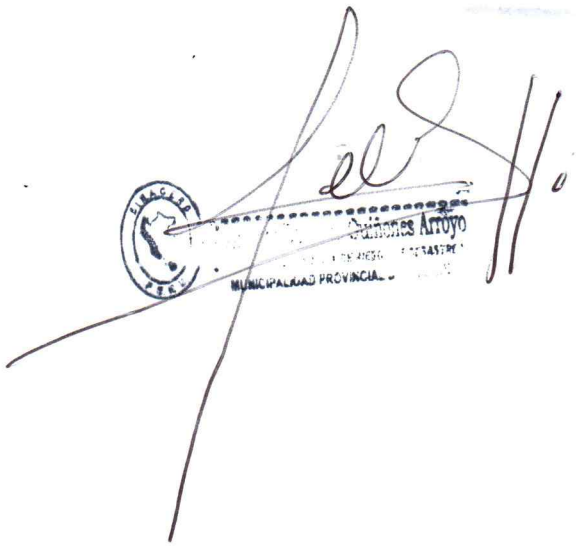

01